



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 31 ENE. 2023

VISTO el Expediente MS-E-68224-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de insumos de blanquería destinados al Centro Asistencial Tolhuin y Puesto Sanitario Puente Justicia dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 273/22 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 267/22 - 525 (N° de orden 16).

Que se recibieron ofertas de las firmas SUEÑO FUEGUINO S.A. C.U.I.T. N° 30-59241205-1, ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T. N° 20-12284563-0 y LOPEZ HECTOR DANIEL C.U.I.T. N° 20-16192239-1.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir del Informe Técnico de Pre- adjudicación obrante en N° de orden 60, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a las firmas mencionadas en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 320.400,00), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que no corresponde avalar la oferta de la firma, LOPEZ HECTOR DANIEL, renglón N° 2 ya que su precio resulta un inconveniente para el Estado, ello según Informe Técnico de Pre- adjudicación obrante en N° de orden 60.

Que corresponde dejar sin efecto el renglón N°1, ya que no persiste la necesidad del insumo, ello según Informe Técnico de Pre-adjudicación obrante en N° de orden 60.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de Afectación Específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso 1), N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 Anexo III y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, inciso a), y OPC N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 1301, los Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N° 1140/22, N° 188/23 Anexo III.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE SALUD DIGITAL Y GOBERNANZA
DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 267/22 - 525, por la adquisición de insumos de blanquería destinados al Centro Asistencial Tolhuin y Puesto Sanitario Puente Justicia dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia, a las firmas mencionadas en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 320.400,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando la UGG 9014UG, UGC UC9014, Clasificación 20000, RAF 525, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SsS.D.y.G.S.I. N°

000014

/23.

M.S
MM
CS

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Ing. Francisco Goicoechea
Subsec. de Salud Digital y
Gov. de los Sist. de Inf.
Min. Salud



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCIÓN SsS.D.y.G.S.I. N°

000014

/23.

ANEXO I

PROVEEDOR	REGLONES	MONTO
SUEÑO FUEGUINO S.A. CUIT N° 30-59241205-1	N° 03 (ALT. 00)	\$ 55.200,00.-
ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT N° 20-12284563-0	N° 02 (ALT.00)	\$265.200,00.-
TOTAL		\$ 320.400,00.-

M.S
MM
CS

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Ing. Francisco Goicoechea
Subsec. de Salud Digital y
Gov. de los Sist. de Inf.
Min. Salud